



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 307

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: PROPUE S.C.N. - PROYECTO DE LEY CREANDO
EL SISTEMA TERRITORIAL DE INFORMACION Y ESTADISTICA
DISTICA EDUCATIVA. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL



FUNDAMENTOS

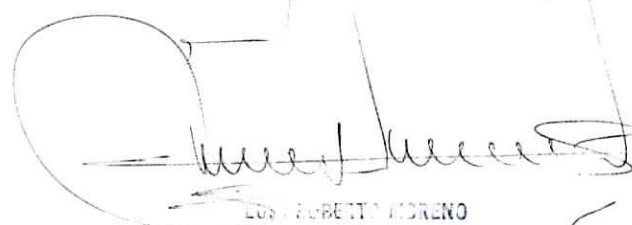
Señor Presidente:

Muchas veces se confunde la descentralización con la desvinculación caótica de la acción de las distintas unidades descentralizadas. Ese tipo de descentralización solo contribuye a agravar las consecuencias de la segmentación, ya que nadie ignora que las unidades que atienden a las poblaciones con mayores recursos pueden contar con mayores elementos de presión y con recursos más efectivos para conseguir recursos. Para operar en un sentido democratizador verdadero, la descentralización debe complementarse con la planificación.

Esta planificación, señor presidente, será una garantía inestimable para los procesos de transformación educativa con un sentido democrático y de justicia social más aun si ésta es llevada a cabo desde los organismos de gobierno colegiados y electivos.

A su vez, señor presidente, toda buena planificación requiere de estudios básicos de la investigación y de estudios especiales; ésta solo se llevará a cabo a partir de la existencia de una sólida base de información estadística a la que todos tengan acceso.

Por lo expresado, es que solicitamos el voto favorable para con este proyecto de ley.



ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

A

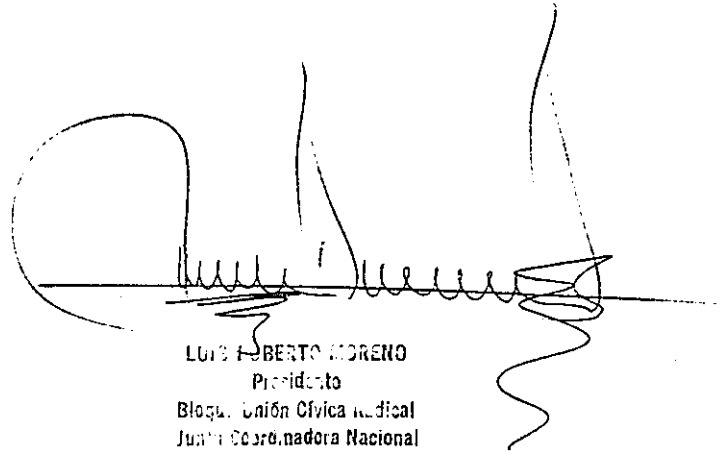
PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º).- Créase el Sistema Territorial de Información y Estadística Educativa en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º).- Dicho Sistema será organizado por el Consejo Territorial de Educación, concertando con las autoridades nacionales y de cualquier otra jurisdicción los mecanismos de intercambio de información.-

ARTICULO 3º).- El Sistema Territorial de Información y Estadística Educativa, contará con los servicios de apoyo técnico y supervisión del sistema, organizados del mismo modo para promover su / mejoramiento y actualización permanentes.

ARTICULO 4º).- De forma.-



LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional